

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO , INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 821).

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 30 de octubre de 2018, los Diputados **Integrantes del Grupo Parlamentario**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, con el objeto de garantizar su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 821).

- II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Proposición, con **expediente número 821**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la H. Cámara de Diputados, para su dictamen.

- III. La Comisión de la Comisión de, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen **en sentido positivo**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, con el objeto de garantizar su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida, a cargo de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Contenido de la Proposición:

Propone que los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones, establezcan acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad, con el objetivo de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Consideraciones:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad emite Observaciones finales sobre los informes que México reporta en esa materia, atendiendo en todo momento la Convención sobre los Derechos de Discapacidad, misma que vela por promover los ajustes razonables y buenas prácticas para personas con esa condición.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 821).

En ese sentido, el Comité en sus Observaciones finales sobre el informe inicial de México que emitió el pasado 27 de octubre de 2014, hizo reconocimiento de las medidas que ha adoptado nuestro país para reducir la brecha de la discriminación y que textualmente menciona:

“El Comité observa con satisfacción la adopción de legislación y de políticas públicas en el Estado parte así como los protocolos y directivas con el propósito de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad. En particular toma nota de:

- a) La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011);
- b) La reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2014);
- c) La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014);
- d) El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018;
- e) El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018;
- f) El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (2014-2018);
- g) El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (2014-2018);
- h) El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018;
- i) El Programa de Prevención, Rehabilitación e Inclusión social de las Personas con Discapacidad;
- j) El Programa especial de Migración 2014-2018;

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 821).

- k) El Protocolo para la Impartición de justicia en casos que involucren a personas con discapacidad.”¹

Como bien refiere la Observación del Comité, México implementó la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad como eje rector de la legislación y promotor de políticas públicas.

La Ley antes mencionada garantiza los derechos de las personas con discapacidad cuando refiere que:

“Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.”²

Con ello, la legislación cumple cabalmente, siendo clara en lo solicitado por el Comité, pues también enuncia que:

¹ <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhskE4iNFvKWCCGr4TiTUdbhp1hRBVKZKZHILwRNIRdjmM5HXIP6Xo1vlipxOztb9bY%2fk7hzSTk5pSRirgwbOSZO3Djb2Fe2nSSsNQMYdzwpp>

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 821).

“Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable”.

Por tal motivo, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables está de acuerdo con lo que promueve el Punto de Acuerdo, puesto que la misma Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad establece en su Artículo 5³ que las políticas públicas deberán observar:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 821).

- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables

Como lo instituye el marco jurídico actual, ya se traza la línea imperante en el desarrollo integral de las personas con discapacidad, sobre todo en la protección en cuanto a derechos humanos se refiere.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 180, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a la consideración de esta Honorable, el siguiente:

Acuerdo:

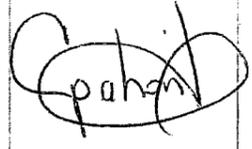
Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2018.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

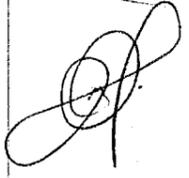
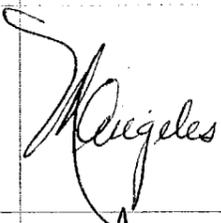
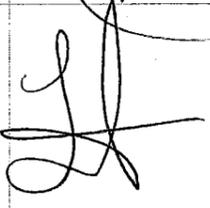
Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, a cargo de los Diputados Integrantes del GPPRI (Exp. 821).

Nombre Diputada(o)		A Favor	Abstención	En Contra
	Martha Garay Cadena Presidente PRI (K-385)			
	Ma. de Jesus García Guardado Secretaria MORENA (L-445)			
	Delfino López Aparicio Secretario MORENA (G-233)			
	Virginia Merino García Secretaria MORENA (J-347)			
	Claudia Tello Espinosa Secretaria MORENA (K-388)			
	Cecilia Anunciación Patrón Laviada Secretaria PAN (F-161)			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, a cargo de los Diputados Integrantes del GPPRI (Exp. 821).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Dionicia Vázquez García Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dاوزón Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante MORENA (K-400)			
	Ma. de los Ángeles Ayala Díaz Integrante PAN (I-287)			
	Laura Barrera Fortoul Integrante PRI (J-343)			

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, a cargo de los Diputados Integrantes del GPPRI (Exp. 821).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	<p>Maria del Carmen Bautista Peláez</p> <p>Integrante MORENA (H-261)</p>			
	<p>Olga Juliana Elizondo Guerra</p> <p>Integrante PES (F-195)</p>			
	<p>Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas</p> <p>Integrante PAN (D-083)</p>			
	<p>José Luis García Duque</p> <p>Integrante PES (H-277)</p>			
	<p>Marco Antonio González Reyes</p> <p>Integrante MORENA (G-228)</p>			
	<p>Agustín Reynaldo Huerta González</p> <p>Integrante MORENA (C-072)</p>			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobierno de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, a cargo de los Diputados Integrantes del GPPRI (Exp. 821).

Nombre Diputada(o)		A Favor	Abstención	En Contra
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar Integrante MORENA (L-426)			
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar Integrante PAN (F-164)			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, para que se establezcan las acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las Personas en situación de Discapacidad, a cargo de los Diputados Integrantes del GPPRI (Exp. 821).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Anita Sánchez Castro Integrante MORENA (J-358)			
	Verónica María Sobrado Rodríguez Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez Integrante MORENA (J-361)			